



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00377496- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota ((IF-2022-00377682-UNC-ME#FP)) presentada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba pidiendo la apertura de una nueva convocatoria para la firma individual de un acuerdo individual de pasantía por el término de los 5 (cinco) meses;

CONSIDERANDO:

Que el el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba (Ley N.o 9753);

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita que la convocatoria se realice con los siguientes requisitos de perfil de los postulantes: a) Estudiante de Psicología de la UNC; b) que haya aprobado la materia Derechos Humanos;c) que es deseable que el/la estudiante tenga experiencias de trabajo en ONGs u organismos públicos; d)Trabajo en equipo; Flexibilidad; Resolución de problemas; Escucha activa.

Que la Secretaría de Extensión ha tomado la participación que le compete;

Por ello;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología a realizar la apertura de la convocatoria para seleccionar un/una (1) Pasante de la citada Facultad de acuerdo a los términos solicitados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba (IF-2022-00377682-UNC-ME#FP)

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

